

***Asistencia y conducta durante la Convención***

- Los delegados y miembros clérigos de la Convención (colectivamente “Los miembros”) asistirán a todas las sesiones ingresando a la plataforma electrónica de reuniones proporcionada por la Diócesis.
- Todos los miembros ingresarán antes de la hora designada para la reunión. Exhortamos a los Miembros a ingresar 15 minutos antes de la hora designada para el inicio de la sesión
- Es la responsabilidad de los Miembros asegurar que su computadora o teléfono y su conexión al internet funcionen bien. También es la responsabilidad de los Miembros probar sus micrófonos y cámaras antes del inicio de la Convención.
- Durante todas las sesiones de trabajo, la plataforma electrónica de la Convención satisfará los siguientes requisitos:
  - Todos los Miembros podrán ver y escuchar, con la tecnología apropiada, al presidente, los ponentes y funcionarios de la convención.
  - Habrá un mecanismo que permitirá que los Miembros puedan participar en el debate sobre cualquier moción o asunto;
  - Habrá un mecanismo para que los Miembros puedan proponer una moción;
  - Todos los Miembros podrán escuchar a cualquier Miembro que participe en el debate, proponga una moción, presente un punto de orden o un punto de privilegio personal del presidente;
  - Todos los miembros recibirán instrucciones sobre cómo votar sobre cualquier medida, expresar una objeción ante un consentimiento unánime, y se le permitirá hacerlo.
- Se determinará si hay quórum al inicio de cada sesión de la Convención.
- La sesión de trabajo para los Miembros se llevará a cabo primordialmente a través de la Plataforma de Zoom, configurada en el formato para seminarios web, y será emitida en vivo a los visitantes. Si un Miembro o individuo desea debatir una moción o resolución, o proponer una moción, dicho Miembro indicará, de la manera que se le ha enseñado, su deseo de debatir o presentar una moción y ponerse en fila. Una vez sea reconocido por el presidente, será elevado a la categoría de presentador para que presente su moción o sus comentarios. Una vez el Miembro o alguna otra persona concluya sus comentarios, esa persona será devuelta a la categoría de participante.

***Expresión oral en la Convención***

- Además de los Miembros y otras personas autorizadas por la Constitución y Cánones, el informe del Comité de Privilegio, el cual está incluido en el documento E.2 de la Convención, otorga a ciertos individuos asiento y voz, mas no voto.
- Solo Miembros o individuos a quienes se les otorgue asiento y voz podrán participar en el debate o hablar en el pleno. Los alternos no certificados como delegados suplentes no tienen asiento o voz y los alternos NO pueden hablar a menos que hayan sido certificados como suplentes para delegados.

## **LA DIÓCESIS EPISCOPAL DE OLYMPIA**

### **REGLAS ESPECIALES DE ORDEN – CONVENCIÓN ELECTRÓNICA (2021) A.4**

- Todo Miembro o individuo que desee participar en el debate o hablar debe primero ser reconocido por el Presidente.
- Si un Miembro desea interrumpir a otro miembro, presentar un punto de orden, o una cuestión de privilegio, el Miembro deberá seguir el proceso expuesto por el Presidente del Comité de Labor Parlamentaria para ser reconocido por el funcionario que preside.
- Una vez un miembro empiece a hablar, se le exige dar su nombre, el nombre de su congregación o su rol, y la ubicación de su congregación o ciudad de donde viene y su papel en la Convención.
- Cuando se hable acerca de alguna resolución o asunto, existe un límite de 2 minutos, por favor respete los límites de tiempo.
- Si el tiempo de un individuo culmina, el Presidente puede apagar el micrófono.
- Cada persona solamente podrá hablar una sola vez sobre cualquier resolución o enmienda.
- La persona que propone una resolución puede hablar una segunda vez.

#### ***Presentación de enmiendas y /o nuevas resoluciones:***

- Se debe enviar una copia de toda resolución o enmienda presentada desde el pleno, por escrito y por correo electrónico, a [DMoore@ecww.org](mailto:DMoore@ecww.org) y la Secretaria de la Convención la Rev. Dra. Marda Steedman Sanborn a [mlsspriest@msn.com](mailto:mlsspriest@msn.com) antes de presentar la enmienda.
- El canon 4 §7, exige que cualquier resolución que no haya sido enviada con un mínimo de 45 días antes de la Convención, solo sea considerada por la Convención si la propuesta no incluye alguna modificación de la Constitución y Cánones de la Diócesis ni una asignación dentro del presupuesto diocesano, y siempre y cuando haya sido presentada, por escrito, al Comité de Resoluciones a más tardar cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de la Convención, y la consideración de dicha resolución es aprobada por un voto mayoritario de la Convención. Las resoluciones pueden ser enviadas al Comité de Resoluciones a [resolutions@ecww.org](mailto:resolutions@ecww.org).

#### ***Miembros clérigos de la Convención***

Las siguientes son disposiciones relevantes sobre los Miembros Clérigos de la Convención:

- A los clérigos con licencia en esta Diócesis que estén a cargo de una congregación, se les da asiento, voto y voto a través del Canon 7§3.
- Los clérigos con licencia en esta Diócesis pero residentes canónicos de otro lugar tienen asiento y voz, mas no voto.
- Los clérigos residentes canónicos pero no domiciliados o eclesiásticamente empleados en la Diócesis tienen asiento y voz, mas no voto.
- Los clérigos residentes canónicos y domiciliados o eclesiásticamente empleados en la Diócesis tienen asiento, voz y voto.

#### ***Votación y elecciones***

## LA DIÓCESIS EPISCOPAL DE OLYMPIA

### REGLAS ESPECIALES DE ORDEN – CONVENCIÓN ELECTRÓNICA (2021) A.4

La **votación** durante la convención se llevará a cabo utilizando la plataforma electrónica VVoter. sólo los miembros de la convención o individuos con derecho al voto podrán votar sobre algún asunto.

Se les dará instrucciones antes de la Convención, y antes de la primera papeleta.

El Presidente podría solicitar consentimiento unánime de la Convención para asuntos menores o elecciones no disputadas, en vez de pedir una votación. Si un Miembro se opone al consentimiento unánime sobre un asunto, el Presidente inmediatamente llevará a cabo una votación contada.

Los siguientes son partes relevantes de los documentos gobernantes diocesanos para votaciones necesarias para esta Convención:

- La elección de **Funcionarios** y miembros del **Consejo Diocesano** exige una mayoría de votos en ambas órdenes (Laicos y clérigos) combinados. [Artículo IX]
- La elección al **Comité Permanente** requiere una mayoría de votos concurrente de la orden de clérigos y la orden de laicos, votando por separado. [Artículo X]
  - La Convención el elegirá un puesto con plazo de cuatro años este año y un puesto con plazo sin vencimiento. La convención votará por cada puesto por separado. El puesto de cuatro años será elegido primero, seguido por una papeleta separada para el puesto de plazo sin vencimiento.
  - Si es necesaria una cuarta papeleta, ésta estará compuesta de las dos personas que hayan recibido el mayor número de votos en la tercera papeleta en la orden de la cual una debe ser electa, y solo miembros de esa orden podrán votar en la cuarta papeleta.
- **Resoluciones:** En todos los asuntos que se presenten ante la Convención, los Miembros clérigos y laicos deliberarán como un solo órgano y votarán como individuos; cada delegado presente tendrá derecho a un solo voto. A menos que se disponga lo contrario, una mayoría de los votantes será decisiva. Si cinco miembros lo piden, las dos órdenes votarán por separado, y será necesaria la mayoría de cada orden para que haya una decisión. [Artículo IX]
- Las enmiendas a la **Constitución** deben ser adoptadas en dos reuniones anuales sucesivas de la Convención por mayoría de votos de las dos órdenes, votando por separado. [Artículo XXI]
- Enmiendas a los **Cánones** pueden efectuarse en una sola convención por una mayoría de votos de las dos órdenes, votando por separado. [Canon 28]